

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO 156 DECRETO 2 JUNIO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Decreto No: 0156	FECHA: 02 JUN 2020	PAGINA N.º:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Subsecretaria Administración de Talento Humano mediante constancia de fecha dos (02) de junio de 2020 indicó que, analizada la hoja de vida a la Doctora LINA PAOLA LEAL MOLINA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.634.101 expedida en Bucaramanga, Santander, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Código 020, Grado 05, conforme al Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para la Planta de Cargos del Nivel Central Municipio de San José de Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a la Doctora LINA PAOLA LEAL MOLINA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.634.101 expedida en Bucaramanga, Santander, en el cargo de libre nombramiento y remoción del nivel Directivo, denominado SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Código 020, Grado 05.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Doctora LINA PAOLA LEAL MOLINA, el presente Decreto a través de la Subsecretaría Administración del Talento Humano de la Secretaría General.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

Handwritten initials